



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO :  
CONCERTADO

NUMERO 41

Jueves 19 de Febrero

AÑO DE 1942

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

### Delegación de Servicios Hidráulicos del Tajo

#### AGUAS

Don Julián Rubio Palanco, ha presentado en esta División, instancia acompañada del oportuno proyecto solicitando la concesión de un aprovechamiento de 15 litros por segundo de agua del arroyo Martín, con destino a riego de fincas de su propiedad en Castillo de Bayuela (Toledo); y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del R. D. de 7 de Enero de 1927, he acordado publicarlo en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Toledo, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta División y en la citada Alcaldía de Castillo de Bayuela, las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta División, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, para cuantos deseen examinarlo.

#### NOTA-EXTRACTO

El proyecto tiene por objeto el establecimiento del regadío en una extensión de 4 hectáreas y 40 áreas con aguas derivadas del arroyo de San Martín, en término municipal de Castillo de Bayuela.

La captación se efectúa unos 182 metros aguas arriba de la finca denominada «Alberca Margarita» que se solicita regar y es propiedad del peticionario.

El proyecto consta de: Obra de toma, formada por una pequeña presa de derivación que permite la desviación del agua por la margen izquierda. Su altura en el punto medio es de 75 centímetros; su ancho en la base de 64 centímetros empleándose en la misma hormigón de 300 kilogramos de cemento.

Una acequia o canal a cielo abierto que une la presa con el módulo en una longitud de 15 metros; su construcción será de ladrillo a medio pie y solera de hormigón.

El módulo es de triple compartimiento de 4,10 por 1,30 que limita-

rá la cantidad de agua que se utilice a la que se conceda, constando de su correspondiente desagüe al arroyo Martín. Será construido de hormigón y ladrillo.

La conducción se reduce a una acequia que partiendo del módulo se extiende por la finca atravesando el camino llamado de La Sierra y un arroyo en el cual se proyecta un pequeño paso del mismo, continuando y finalizando la acequia 25 metros más abajo de la casa de labor. La longitud de la misma incluida la parte que une la presa con el módulo es de 797,70 metros.

También se proyectan varias regueras de distribución.

Se solicitan 15 litros por segundo, la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras y la imposición de servidumbres si fuere necesario.

Madrid, 13 de Febrero de 1942.— El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

(96'80 pstas.) 510

#### ANUNCIO

Don Clemente Sanz Monteagudo, ha presentado en esta Delegación, instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario, Clemente Sanz Monteagudo.

Nombre del representante en Madrid, Luis Díaz, con domicilio en la calle de Villamil, número 2.

Clase de aprovechamiento que se proyecta, riego de una finca de su propiedad, denominada La Veguilla.

Cantidad de agua que se pide, cinco litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar, Arroyo de los Pedernales.

Término municipal en que radican las obras, Chamartín de la Rosa, (Madrid).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. de 27 de Marzo de 1931, que modifica el de 7 de Enero de 1927, se publica la referida Nota en los «Boletines Oficiales del Estado» y de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de 30 días naturales, a contar de aquél en que aparezca su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta División, sita en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4, a mi-

tiéndose también en la misma, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 14 de Febrero de 1942.— El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

(44 pstas.) 511

### Comisaría de Recursos, 9.ª Zona

#### NOTA

Se hace público para general conocimiento, que a partir de esta fecha la remolacha forrajera necesita para su transporte la guía única de circulación.

Salamanca, 14 de Febrero de 1942.— El Comisario de Recursos, J. Fidel.

523

### Juzgados Militares

#### REQUISITORIA

Daniel Sánchez Velarde, hijo de Juan y de Santa, nació el día 10 de Abril de 1900, natural de Cañamero, y vecino del mismo, de profesión jornalero, con domicilio último en citado pueblo, comparecerá en el término de quince días, contados desde la publicación de la presente, ante el Juzgado Militar n.º 7, de la Plaza de Cáceres, por tenerlo así acordado en el Procedimiento Sumarísimo Ordinario, n.º 5.529 de 1940, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificara en el plazo señalado, rogando a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Militar.

Cáceres a 17 de Febrero de 1942.— El Capitán Juez Instructor, Rafael García Solana.

524

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al funcionario de Telégrafo, don Pascual Alcoba Sánchez, repartidor, el cual se halla en ignorado paradero,

ro, para que en el término de ocho días, comparezca a recoger y contestar el correspondiente pliego de cargos ante este Juzgado Instructor de depuración administrativa de Telégrafos, sito en el Palacio de Comunicaciones de esta Capital, haciéndole saber, que de no comparecer en el plazo legal de ocho días, se proseguirá la tramitación de su expediente sin más citarle ni oírle, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a catorce de Febrero de 1942.— El Juez Instructor núm. 3 de Telégrafos, Pascual Hernández.

500

## Juzgados

#### HOYOS

Don Luis Moreno Albarrán, Abogado, accidental Juez de Primera Instancia de esta villa de Hoyos y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo seguido a instancia del Procurador, don Pablo Merino Calvo, en representación de don Silvestre Gordillo Cano, vecino de Villamiel, contra su convecino, don Ciriaco Asensio Escudero, en reclamación de SEIS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS, intereses legales y costas, anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación y por término de veinte días, de las fincas embargadas al mencionado ejecutado don Ciriaco Asensio Escudero y que a continuación se describen:

1.ª Un prado de cuatro áreas, al sitio de la Roza, y adjunto 46 áreas, 80 centiáreas de pastos en el polígono 7, parcela 244 del suprimido término de Trevejo; que linda Naciente, Camino; Sur, Río, y por los demás puntos cardinales, el ejecutado; valorada en mil quinientas pesetas.

2.ª Seis áreas de viña al sitio de los Llanos, polígono 1.º, parcela 597; que linda Este, Frutos Ladero; Sur, herederos de José Asensio Churro; Oeste, Reguera, y Norte, Camino; tasada en quinientas pesetas.

3.ª Un olivar al sitio de las Cabreras, de 9 áreas, en el polígono 1.º, parcela 611; que linda por Naciente, con Fermín Natas; Poniente,



Agapito Escudero; Mediodía y Sur, el mismo; tasada en mil cien pesetas.

4.ª Una tierra destinada a cereales al sitio de Machacascos, de 16 áreas, 80 centiáreas, en el polígono 1.º, parcela 642; que linda Naciente y Sur, con Isabel Asensio; Mediodía, Fausto Fernández, y Poniente, Agapito Escudero; valuada en doscientas cincuenta pesetas.

5.ª Una viña al mismo sitio que la anterior, de 14 áreas y 60 centiáreas, en el polígono 1.º, parcela 642; que linda Naciente y Mediodía, Miguel Escudero; Poniente, Saturnino Rodríguez, y Sur, Maximino Estévez; valuada en mil quinientas pesetas.

6.ª Una huerta al mismo sitio de Machacascos, de 9 áreas, 60 centiáreas, en el polígono 1.º, parcela 671; que linda por Naciente, con Isabel Asensio; Mediodía y Poniente, Agapito Escudero, y Sur, Adriana Fontanal; valuada en mil quinientas pesetas.

7.ª Un olivar al sitio de Las Lamerías, de 3 áreas, 60 centiáreas, en el mismo polígono, parcela 726; que linda Naciente, Honorio Quiroga; Mediodía, Poniente y Sur, Camino; tasada en seiscientas pesetas.

8.ª Una finca de castaños a doña Elvira, de 29 áreas, 80 centiáreas, en el mismo polígono, parcela 794; que linda Naciente, Sergio Obregón; Mediodía, Bonifacio Pérez; Poniente y Norte, Daniel Berjano; tasada en quinientas setenta y cinco pesetas.

9.ª Un olivar al sitio de las Rozas, de 41 áreas, 20 centiáreas, en el polígono 12, parcela 130; que linda Naciente, Vicente Martín; Mediodía, el Río; Poniente y Norte, Frutos Ladero; tasada en mil quinientas pesetas.

10. Otro olivar al mismo sitio de la Roza, de 3 áreas, 40 centiáreas, en el polígono 12, parcela 143; que linda Naciente, Cefarino Acuña; Mediodía, Vicente Martín; Poniente y Sur, Juan Aparicio; tasada en trescientas pesetas.

11. Una casa en la calle de Colón, señalada con el número 24, de planta baja y dos pisos, que linda a la derecha entrando, con Félix Monge; izquierda, Elías Martín, y espalda, con corral de herederos de José Asensio; tasada en ocho mil quinientas pesetas.

12. Otra casa en la calle de San José, señalada con el número 15; que linda derecha entrando, con Agapito Escudero; izquierda, con calle de San José, y espalda, con Casto Rodríguez; tasada en tres mil pesetas.

13. Otra casa al sitio de la Roza, de planta baja, donde existe instalado un molino maquilero y que linda toda ella con finca del demandado; tasada juntamente con el molino maquilero, en siete mil quinientas pesetas.

Las anteriores fincas se hallan todas ellas en el casco y término municipal de Villamiel y se encuentran libres de cargas, según certificación del Sr. Registrador de la Propiedad de este partido.

Para el remate, que se celebrará sin suplir previamente la falta de título de propiedad, se ha señalado la Audiencia del día NUEVE del próximo mes de Marzo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Municipal de Villamiel, haciéndose costar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor por el que salen a subasta los bienes, que para poder tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del

Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose tales consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Hoyos a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos. —Luis Moreno Albarrán.—El Secretario Judicial, Ramón González.

(166 ptas.) 507

## Alcaldías

CACERES

EXTRACTO de los acuerdos tomados en el pasado trimestre por el Excmo. Ayuntamiento y Comisión Municipal Permanente de esta capital, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento y a los efectos del artículo 65 de la Ley Municipal.

(Continuación).

Sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, el día 6 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

Preside el Alcalde don Narciso Maderal Vaquero, y asisten los Vocales don Miguel Grech Abellán, don Juan Durán García Pelayo, don Manuel Villarreal Dato y don Eleuterio Sánchez Manzano.

Es leído y aprobado el borrador del acta de la última sesión, verificada el primero de los corrientes; las cuentas de obras municipales, ejecutadas por administración, desde el 26 de Noviembre anterior al dos del actual, con un importe de pesetas 6.895'40; quedándose enterados de haberlo sido por la Comisión administradora de la Décima de las contribuciones, otras por jornales en obras, en igual período de tiempo y con cargo a sus fondos, que suman 4.201'60 pesetas.

Se acuerda conceder las seis becas que se anunciaron para estudiar bachillerato o magisterio, a los que lo han solicitado y reúnen mejores condiciones y además se entendió la necesidad de agregar la nueva base de que para optar a las becas, deben pertenecer a las organizaciones juveniles o acreditar que por defecto físico, no pueden hacerlo.

Para la subasta de la Estación de Autobuses de líneas se designa al Concejal don Eleuterio Sánchez Manzano.

La Comisión queda enterada de la Orden de 27 de Noviembre anterior, dando normas para la formación del censo de ex combatientes y de la Circular de 4 del actual, dando normas para la renovación de Beneficencia municipal.

Aprobándose la moción que presenta la Alcaldía referente a la constitución de la Junta de Beneficencia por los señores que indica.

Se concede licencia a doña María Suárez, para colocar muestra anunciadora de su establecimiento en José Antonio Primo de Rivera, 30, y a don Justo González Domínguez, para instalar un puesto de juguetes junto al atrio del Ayuntamiento durante las fiestas de Reyes.

A la Comisión de Régimen Interior pasan las instancias de Angel Román, Felisa Marín y Francisco Román, que solicitan reposición.

Se acuerda devolver el depósito de mil pesetas a don Justo Lechuga Fernández, por concesión de depósito para el tráfico de alcoholes.

Se concede perpetuidad de nicho a doña Evangelina Chamizo, a Valentín Domínguez, la cualidad de vecino y la baja en el padrón a José Lázaro Carretero.

Se acuerda adquirir un aparato multicopista para las Oficinas. Se ratifica el nombramiento de Inspector de la Policía municipal hecho por Decreto de la Alcaldía, nombrando a don Pedro Cano Fernández.

Se acordó celebrar segunda subasta para el arrendamiento de un Bar y kiosco en el Parque de Calve Sotelo, por haber sido declarada desierta la primera.

Se acuerda exponer al público por ocho días, el padrón formado para la percepción de derechos y tasas, por aprovechamiento de muralla.

(Continuará) 755

## PINOFRANQUEADO

Anuncio

Habiendo resultado desierta la sexta subasta de trescientos sesenta y un pino maderable, derivados en el monte Pinar de Horcajo, que cubican ciento ochenta y siete metros de madera y cien estereos de leña, en virtud de una orden del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia, se anuncia una séptima subasta con la misma tasación de la sexta o sea por un valor de cuatro mil ochocientos doce pesetas con cuarenta y un céntimos, la cual tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día siete del próximo Marzo y hora de las diez de la mañana, quedando subsistentes las condiciones expuestas en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 81 de fecha 12 de Abril de 1941.

Pinofranqueado, 6 de Febrero de 1942.—El Alcalde, Anastasio de Cáceres.

(26 20 ptas.) 402

## ALIA

Subasta del servicio del alumbrado público y material

A los veintidós días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las diez horas y con arreglo al artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o quien haga sus veces y por el tipo de cinco mil pesetas anuales, la subasta del servicio desde primero de Enero de 1942 a treinta y uno de Diciembre de 1945, del alumbrado público y material del casco de esta población con el número mínimo de 120 lámparas de 10 bujías cada una.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde se presentarán cerrados los de proposiciones hasta la víspera de la subasta inclusive; las mejores en esta última consistirán en la rebaja del tipo antes indicado; las proposiciones se sujetarán al modelo que se inserta a continuación; el depósito provisional para licitar asciende a 250 pesetas y la fianza definitiva a quinientas; los servicios se liquidarán semestralmente y se pagarán de fondos municipales en dos plazos anuales iguales, los poderes serán bastanteados por letrado ma-

tricolado en este partido; y serán de cuenta del rematante los gastos a que se refiere el número 8.º del artículo 6.º del Reglamento citado.

Alia, 11 de Febrero de 1942.—El Alcalde, Ismael Alvarez.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal de la tarifa....., clase....., número....., expedida en....., el..... de..... de 194....., se compromete a suministrar el alumbrado público y el material necesario en la villa de Alia, con arreglo a las condiciones del pliego que sirva de base a la subasta por la cantidad de....., (en letra)....., pesetas anuales.—Fecha y firma del proponente.

(57'60 ptas.)

472

## MADROÑERA

Edicto

El día cuatro del próximo mes de Marzo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o del que haga sus veces, con asistencia del Teniente Alcalde o Concejal que se designe previamente, la subasta de contratación de alumbrado eléctrico público, de esta villa, a partir del primero de Abril próximo al 31 de Marzo del 1950, bajo el tipo anual de seis mil doscientas cincuenta pesetas. El acto se verificará por el sistema de pliegos cerrados, y por el término de media hora, dando comienzo a las once y con sujeción al pliego de condiciones establecido al efecto y prescripciones establecidas en el Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Están de manifiesto en la Secretaría municipal, el pliego de condiciones y demás documentos.

Madroñera, 5 de Febrero de 1942. El Alcalde, Antonio Mejías.

(28'40 ptas.)

414

## SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1942

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1942, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante el cual pueden los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal.

Santa Cruz de la Sierra a 9 de Febrero de 1942.—El Alcalde, Domingo Román.

474

## SANTIBAÑEZ EL ALTO

Anuncio

Cuentas Municipales de 1941

Aprobadas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento las cuentas correspondientes al ejercicio de 1941, de conformidad con el artículo 579 del Estatuto Municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes al mismo, pueda cualquier habitante de este término, formular las observaciones, reparos y defectos que juzgue pertinentes.

Santibañez el Alto a 14 de Febrero de 1942.—El Alcalde, Daniel Bonilla.

512